ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATANTE	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA		
No. DE CONTRATO	160 de 2024	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$40.000.000
TIEMPO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 5 de noviembre de 2024, a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.		
FECHA DE CONTRATO PRINCIPAL	31/10/2024		
FECHA INICIO SECOP II	02/11/2024	**FECHA DE VENCIMIENTO**	05/11/2024
CONTRATISTA	FUNDACION PRO-DESARROLLO SOCIAL (FUPRODESO)		
CEDULA	901.095.113-1	**EXPEDIDA EN**	DIAN
SUPERVISOR	ALBERT VIAFARA BANGUERO		
NIVEL PROFESIONAL	JEFE DIVISION	**DESPACHO**	COMERCIALIZACION
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	No. 748	**FECHA:** 29/10/2024	**VALOR:** $40.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 782	**FECHA:** 31/10/2024	**VALOR:** $40.000.000

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

OBJETO DEL CONTRATO

VINCULACIÓN PUBLICITARIA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL EVENTO DENOMINADO FERIA INDUSTRIAL AGROPECUARIA, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA.

SUPERVISION:

La supervisión del CONTRATO 160 de 2024 se le asignó la función de supervisor a Albert Viáfara Banguero, jefe División Comercial, quien presento el siguiente informe de cumplimiento en desarrollo de la supervisión:

1. **PRIMERA y UNICA CERTIFICACIÓN:** a los 9 días del mes diciembre de 2024 se efectuó certificación para pago así:

Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	VALOR
FUP391	29/11/2024	Feria de Santander	$40.000.000

- Pago efectuado mediante comprobante de transferencia No. 1507586134, con fecha 27/12/2024.

	ACTA DE LIQUIDACION	

Teniendo en cuenta lo anterior y acorde a los informes del supervisor, dado que el contrato según el Artículo 60 de la ley 80 de 1993 requiere de liquidación, se procederá a efectuar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los que se reflejan en el estado actual de la cuenta así:

Valor del Contrato	$40.000.000
Valor ejecutado del contrato	$40.000.000
Valor sin ejecutar del contrato	$0
Valor cuentas presentadas y canceladas	$40.000.000
Cuentas pendientes por cancelar	$0
Saldo a favor de la entidad	$0

NOTAS: Las partes se declaran a paz y salvo por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del contrato 160 de 2024, en todas sus partes con sus correspondientes modificaciones; en consecuencia, el contratista renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa judicial y extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido perjuicio alguno y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

Mediante la presente acta de liquidación el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.

La señora gerente firma la presente acta con fundamento en los Informes presentados por el supervisor, mediante el cual certifica que el contratista ha cumplido con las condiciones y obligaciones a cargo del contratista pactadas en el contrato. El recibo del contrato debidamente terminado no releva al contratista de las acciones civiles y penales que se generen por sus actos u omisiones en la actuación contractual a que se hace referencia la ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta que, según el informe presentado por el supervisor, el porcentaje de ejecución fue de **100%**, NO se debe liberar saldo de la reserva presupuestal a favor de la entidad.

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	$40.000.000	$0
VALOR OTROSI No. 1	$0	-
VALOR PAGO TOTAL CONTRATO	-	$40.000.000
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0	$0
SUMAS IGUALES	**$40.000.000**	**$40.000.000**

Se firma a los diez (28) días del mes de octubre de 2024, declarando las partes quedar a PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO.

FIRMA (ORDENADOR DEL GASTO)	**FIRMA SUPERVISOR**	**FIRMA DEL CONTRATISTA**

Elaboró/ Diego Narváez – Prof de Apoyo-. División Comercial
Revisión Jurídica/ Dra. María del Mar Muñoz Balcázar – Jefe Oficina Asesora Jurídica